

Granadero Baigorria, 6 de marzo de 2025

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

**Ref.: Informa Hecho Relevante-
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De mi consideración:

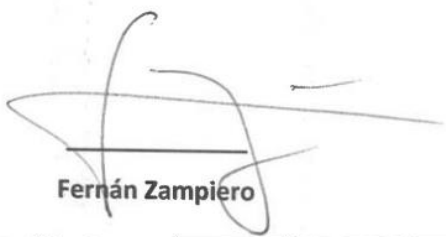
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad") a fin de informar que en la reunión celebrada en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad resolvió convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 27 de marzo a las 11:30 horas, en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a distancia por medio de la plataforma MS Teams desde la sede social de la Sociedad sita en Avda. del Libertador 498 piso 12, Oficina "1220", de esta Ciudad, de conformidad con la resolución general CNV N°939/22, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Ampliación en la suma de USD 60.000.000 para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente de la CNV.
3. Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para que: determine todos o algunos de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo época, monto, precio, forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo o especie, mediante canje u otras modalidades, características de los valores negociables y destino concreto de los fondos provenientes de la emisión dentro de los previstos por la Ley de Obligaciones Negociables, como así también determinar los mecanismos previstos para la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente; y realice los trámites necesarios para la emisión de obligaciones negociables bajo

el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones para realizar las presentaciones ante los organismos reguladores y mercados organizados. Autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad.

4. Consideración de la emisión y colocación por oferta privada de obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones, por un monto de hasta USD 7.500.000, de conformidad con la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las regulaciones del Banco Central de la República Argentina, que incluya los siguientes puntos: (i) plazo de las obligaciones negociables a emitirse; (ii) amortización; (iii) intereses; (iv) ley aplicable; y (v) jurisdicción las Obligaciones Negociables Subordinadas..
5. Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer los términos y condiciones definitivas de las Obligaciones Negociables Subordinadas; (ii) la celebración de los contratos necesarios para la colocación y emisión por oferta privada de las Obligaciones Negociables Subordinadas; y (iii) la realización de todas las gestiones necesarias para la colocación y emisión por oferta privada de las Obligaciones Negociables Subordinadas. Autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente,



Fernán Zampiero

**Responsable de Relaciones con el Mercado
de John Deere Credit Compañía Financiera S.A.**